

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-  
ta provincial.

La correspondencia se diri-  
rá al Administrador, franca de  
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey y Reina Regente (Q. D. G.)  
y su Augusta Real Familia continúan en es-  
ta Corte sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**REAL DECRETO.**

De conformidad con lo propuesto por el Mini-  
stro de Fomento; en nombre de mi Augusto Hijo el  
Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del  
Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para autorizar la ejecución de  
cualquiera obra pública por el sistema de admi-  
nistración, será necesario hacer constar en el ex-  
pediente la necesidad ó la conveniencia que exija  
la adopción de este sistema.

Art. 2.º Las obras de nueva construcción de  
reparación, de conservación de edificios del Esta-  
do ó de cualquier otra clase que deban hacerse con  
cargo á los créditos de material consignados en el  
presupuesto del Ministerio de Fomento, se ejecu-  
tarán con arreglo á las disposiciones siguientes:

1.ª Cuando el presupuesto de las obras de nue-  
va construcción, reparación ó conservación no ex-  
ceda de 5.000 pesetas, el expediente se resolverá  
por la Dirección general del Ministerio á que co-  
rresponda, decidiendo si ha de hacerse por Admi-  
nistración ó por contrata, teniendo presente lo  
prescrito en el art. 1.º

2.ª Si el presupuesto excede de 5.000 pesetas y  
no llega á 100.000, la resolución corresponderá al  
Ministro de Fomento, debiendo publicarse en la  
*Gaceta de Madrid* la Real orden en que se autorice  
y ordene la obra.

3.ª Si el presupuesto excede de 100.000 pesetas,

la resolución corresponderá al Ministro de Fo-  
mento, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de-  
biendo publicarse también en la *Gaceta* por medio  
de Real decreto.

Art. 3.º Cuando en una obra hubiese necesidad  
de hacer presupuesto adicional, se sumará su im-  
porte con el del primitivo de la obra, y la resolu-  
ción se someterá á las disposiciones anteriores, te-  
niendo en cuenta la suma total de ambas.

Dado en Palacio á doce de Noviembre de mil  
ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA.

El Ministro de Fomento,

Carlos Navarro y Rodrigo.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**Dirección general de Beneficencia y Sanidad.**

*Circular.*

Ha llamado la atención de este Centro la fre-  
cuencia con que por medio de despachos telegrá-  
ficos se pide autorización para trasladar cadáveres  
ó restos mortales de una á otra provincia, Ultra-  
mar ó el extranjero, sin cumplir lo que acerca del  
particular está establecido en las Reales órdenes  
de 19 de Marzo de 1848 y 19 de Julio de 1857.  
Para evitar este abuso en lo sucesivo se ha acor-  
dado prevenir á los Gobernadores de provincia:

1.ª Que cuando se trate de la traslación de un  
cadáver de una á otra provincia, Ultramar ó el ex-  
tranjero, podrán pedir las familias, por conducto  
de dichas Autoridades, la autorización necesaria;  
pero en este caso, único en que la petición de la  
Autoridad podrá ser telegráfica, deberá expresarse  
en el despacho el nombre del solicitante, nom-  
bre y dos apellidos que hubiera llevado el falleci-  
do y la precisa circunstancia de hallarse embalsa-  
mado el cadáver.

2.º En ningún caso podrá pedirse por medio de

telegrama la traslación de una á otra provincia, Ultramar ó el extranjero, de restos mortales, sino que deberá hacerse por medio de instancia de pariente ó testamentario, acompañándose á ella la partida de defunción para que se pueda conocer en qué caso de la Real orden de 19 de Marzo de 1848 está comprendida la autorización que se pide.

3.º Los Gobernadores de provincia cuidarán de remitir, sin pérdida de correo, á este Centro los documentos referentes á las traslaciones de cadáveres embalsamados, ó sea la solicitud de la parte interesada, y certificado del acta de embalsamamiento, suscrita por el Subdelegado de Medicina respectivo, según previene la regla 4.ª de la Real orden de 20 de Julio de 1861.

Esta Dirección general encarga á V. S. el cumplimiento de la presente circular. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1886.—El Director general, Teodoro Baró.—Señor Gobernador de la provincia de....

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### COMISIÓN PERMANENTE.

#### Circular.

#### Contingente provincial.

Posesionada esta Comisión permanente en el ejercicio de sus funciones, ha procurado enterarse del estado de los asuntos y servicios que han de ser objeto de sus deliberaciones y cumplimiento, figurando entre ellos el relativo á la recaudación de cupos por contingente provincial, cuya cifra total de descubiertos, de la que se ha dado cuenta á la Excm. Diputación, reclama preferente atención y el concurso de todos, si las obligaciones pendientes de pago por servicios realizados y el crédito de la provincia, han de cubrirse y colocarse al nivel que á su buen nombre corresponde.

Para la consecución de semejante propósito, espera y confía que los Ayuntamientos deudores, sin dar ocasión á que se adopten contra ellos los procedimientos legales para realizar sus respectivos débitos, se apresurarán en un breve término, que no excederá de 15 días, á cumplir tan obligatorio deber, pues aparte de que por ello se evitarán aquella medida, ofrecerán la prueba de que corresponden á este llamamiento y á los deseos y aspiraciones que animan á esta Corporación; y al objeto de que los deudores no lleguen á invocar como justificante de sus débitos la falta de percepción de los recargos municipales sobre contribuciones directas, continuará con toda actividad las respectivas gestiones, para que por la Dirección de la Sucursal del Banco de España establecida en esta capital y por la Delegación de Hacienda, se practiquen las oportunas liquidaciones, á fin de conocer la cantidad que á cada Ayuntamiento corresponde percibir y á que con presencia de este dato se les abone su importe.

Sin embargo de que lo anterior podrá facilitar algunos recursos á los Ayuntamientos, es de necesidad también que éstos activen la recaudación de los demás créditos á favor del presupuesto municipal, para que con ambos medios atiendan á solventar sus descubiertos de contingente provincial, pues que de continuar en su morosidad, se verá la Comisión permanente en el imprescin-

dible caso de apelar, sin contemplación alguna, á las medidas de instrucción para realizar los débitos.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1886.—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

—779

#### Anuncio.

El día 1.º de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar un sorteo en el Salón de sesiones de esta Corporación, para amortizar doce acciones de 500 pesetas cada una, procedentes de la emisión de 1.152 del empréstito autorizado por Real decreto de 16 de Julio de 1862.

De las 1.152 acciones emitidas solo entrarán en sorteo 95 que están sin amortizar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la prevención 4.ª de la Real orden de 30 de Noviembre de 1862, se anuncia en los periódicos oficiales para conocimiento de las personas que quieran presenciar dicho acto.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1886.—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez. —796

*Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante la 2.ª quincena de Agosto de 1886.*

#### Sesión del día 18.

*El Cubillo.—Ayuntamientos.*—Acordó relevar del cargo de concejal del Ayuntamiento del Cubillo á D. Miguel Gutierrez Rivas, por impedimento físico.

*Cercadillo.—Idem.*—Quedó enterada de haber relezado el Ayuntamiento de Cercadillo del cargo de concejal, á D. Cándido del Castillo por ser incompatible dicho cargo con el de Juez municipal.

*Cogolludo.—Sanidad.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia en el recurso promovido por D. Saturnino Cuesta, contra una providencia del Alcalde de Cogolludo, por la que le impuso una multa por creerle infractor de un acuerdo de la Junta local de Sanidad.

*Valdenoches.—Bagajes.*—Acordó desestimar la petición del Alcalde de Valdenoches, en que interesa se aumente el precio señalado en el pliego de condiciones á los bagajes de caballería menor, y que se le signifique regularice este servicio con la mayor equidad y justicia entre los vecinos de dicho pueblo y los que constituyen el canton.

*Varios pueblos.—Beneficencia.*—Concedió los socorros de lactancia que á continuación se expresan, cuando en turno de vacante les corresponda, por considerarlos procedentes, á saber:

Al niño Lucio, de edad de un mes, hijo de Julian Serrano, de estado casado, vecino de Atanzon.

Al niño Guillermo, de edad de un mes, hijo de Cipriano Ruiz, casado, vecino de esta ciudad.

A la niña Carmen, de un mes de edad, hija de Mariano Ramos, vecino de esta capital.

A la niña Estanislao, de edad de tres meses, hija de Celedonio Griño, casado, vecino de esta capital.

Y á un hijo de Rafael Miedes, casado, vecino de esta ciudad

Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos á la niña Lucía, de edad de dos años, hija de Inocente Bartolomé, casado, vecino de Arbancon.

*Casa-Palacio provincial.—Moviliario.*—Acordó el pago de la cuenta de obra de carpintería hecha por el maestro D. Juan Casado, en la construcción de persianas y transparentes en la Casa-Palacio de la provincia, que importa 457 pesetas.

*Idem.—Id.*—Acordó el abono también de los gastos ocasionados en la iluminación de la fachada de la Casa-

Palacio de la provincia, con motivo del natalicio de S. M. el Rey (q. D. g.) que importan 12 pesetas.

*Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Suministros.*—Acordó se adquieran por administración del comercio de les Sres. Vela, Peña y Compañía, establecidos en Madrid, varios géneros de telas de vestuario para los acogidos en los Establecimientos de Beneficencia de la provincia.

*Guadalajara.—Cárcel de Audiencia.*—Acordó se dé posesión á D. José María Aragón, del cargo de Administrador de la cárcel correccional de esta capital, nombrado por el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, por haber constituido el depósito correspondiente.

*Sigüenza.—Idem.*—Quedó enterada, para sus efectos, del nombramiento expedido por la Dirección general de Establecimientos penales, á favor de D. Antonio Merello, del cargo de Vigilante interino del correccional de Sigüenza, con el sueldo anual de 750 pesetas.

#### Sesión del día 19.

*Cerezo.—Puente.*—Evacuó informe al Gobierno civil de la provincia, acerca de la reclamación del Ayuntamiento de Cerezo, quejándose de que se niega el paso por un puente de dominio particular, construido sobre el rio Henares, sin autorización competente.

*Cañizar.—Contabilidad municipal.*—Evacuó así bien informe al Gobierno civil en el expediente instruido por un delegado del Sr. Gobernador civil, acerca de la contabilidad municipal del pueblo de Cañizar.

*Hospital civil.—Obras.*—Acordó aprobar la cuenta rendida por el Arquitecto provincial de las obras de albañilería y carpintería ejecutadas en el Hospital civil, que importa la suma de 174'23 pesetas.

*Molina.—Reemplazos.*—Quedó enterada, para sus efectos, de la Real orden expedida en 10 del corriente mes, por el Ministerio de la Gobernación, por la que S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente, se ha servido desestimar la instancia de Eleuterio Baltanas, en solicitud de que se le reintegre la cantidad con que redimió el servicio militar activo en el reemplazo de 1885, por el cupo de Molina, y que se releve del servicio activo al suplente Roque Castillo Colás.

*Marchamalo á Usanos.—Carretera.*—Dictó un trámite para que, con vista de antecedentes, pueda resolverse lo conveniente sobre las obras de conservación y reparación de la carretera de Marchamalo á Usanos.

*Valdenoches.—Beneficencia.*—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para una hija de Micaela López de Andrés, de estado viuda, vecina de Valdenoches, en atención á las especialísimas circunstancias del caso.

#### Sesión del día 20.

*Turmiel.—Propios.*—Evacuó un informe de su competencia en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Turmiel para utilizar la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios vendidos y las inscripciones ó títulos de la Deuda interior, para la construcción de una escuela de niños y surtir de aguas potables á la población.

*Miralrio.—Contingente provincial.*—En vista de la reclamación promovida por el Ayuntamiento de Miralrio, acordó que el Ayuntamiento ingrese en Depositaria provincial, en cada uno de los trimestres del corriente año de 1886-87, además del cupo del mismo, la cuarta parte de sus descubiertos por ejercicios anteriores, del contingente para la provincia.

*Fuentelaencina.—Beneficencia.*—Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos de la provincia á la niña Eloisa, de edad de 8 años, hija de Josefa Villa, de estado viuda, vecina de Fuentelaencina.

*La provincia.—Suministros.*—Fijó los precios que

han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan de facilitarse á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, en el presente mes.

*La provincia.—Notarías.*—Acordó se ruegue á los Sres. Diputados provinciales que han dejado de emitir el informe que se les tiene pedido sobre las reformas que crean conducentes en la demarcación notarial del distrito que representan, lo verifiquen á la mayor brevedad posible, con el fin de que no sufra demora el cumplimiento de este servicio, interesado por la Superioridad.

*La provincia.—Obras públicas.*—Acordó se dé exacto é inmediato cumplimiento á lo ordenado por el Real decreto expedido por el Ministerio de Fomento con fecha 2 del corriente mes, relativo á la formación de planos de carreteras provinciales, consignación de créditos en los presupuestos para obras nuevas y personal facultativo que actualmente se halle afecto al servicio de que se trata.

#### Sesión del día 21.

*Barriopedro.—Ayuntamientos.*—Dispuso que el Ayuntamiento de Barriopedro resuelva en primera instancia la petición de D. Crispulo García, para que se le releve del cargo de Alcalde de dicho pueblo, por incompatibilidad con el de Fiscal municipal.

*Casa de Expósitos.—Personal.*—Acordó conceder el permiso necesario para profesar como Religiosas en claustrura, en la congregación de Hermanas redentoristas, establecida en Ciempozuelos, á las acogidas en la Casa de Expósitos Dominica de Gracia y Ambrosia.

*Dehesa de Solanillos.—Beneficencia.*—Acordó interesar nuevamente del Juzgado de instrucción de Molina manifieste el estado en que se encuentra el expediente relativo á la corta fraudulenta de pinos, hecha en la dehesa de Solanillos por el contratista D. Narciso Pastor.

*Torija.—Idem.*—Acordó conceder la devolución á Isidoro Plaza, vecino de Torija, de su hijo Cesáreo, de edad de 12 años, acogido en la Casa de Expósitos, para tenerle en su compañía definitivamente.

*Armallones.—Recaudación.*—Acordó se manifieste al Alcalde de Armallones, se ajuste á lo dispuesto en la instrucción de 24 de Mayo de 1884, para proceder al embargo contra los contribuyentes que se hallen en descubierto de sus cuotas vecinales.

*La provincia.—Contabilidad.*—Acordó se consulte á la Superioridad acerca de la forma y procedimiento que ha de seguirse para el ingreso en Depositaria de los productos de matrículas.

*Casa de Expósitos.—Instrucción pública.*—Acordó se celebren exámenes extraordinarios en la escuela de niños de la Casa de Expósitos, durante el próximo mes de Octubre.

*Bujarrabal.—Recaudación.*—Acordó se manifieste al Alcalde de Bujarrabal gestione á la vez que esta Corporación cerca de la Delegación del Banco en esta capital para que se abonen por dicha oficina los recargos sobre las contribuciones directas al pueblo reclamante, haciendo extensivo este acuerdo á todos los Ayuntamientos que se encuentren en análoga situación, puesto que esta recaudación compete exclusivamente á las corporaciones populares.

*La provincia.—Asuntos generales.*—Acordó nombrar una comisión del seno de esta Corporación, para que se traslade á Madrid, con el fin de gestionar cerca del Ministerio de Hacienda, para que se liquide y abone á los pueblos de esta provincia las cantidades que por recargos sobre las contribuciones se les adeuda.

#### Sesión del día 23.

*Casa de Expósitos.—Santidad.*—Adoptó las medidas conducentes para evitar la propagación del sarampion en la Casa de Expósitos.

*Varios pueblos.—Beneficencia.*—Concedió un socorro

de lactancia á la niña Sotera, de edad de 4 meses, hija de Ramon López, de estado viudo, vecino de Tortuera.

Concedió igual gracia para la niña Inés, de edad de 2 meses, hija de Benito Rico, viudo, vecino de Cubillejo del Sitio.

Concedió la misma gracia, y como caso extraordinario, para uno de los dos niños gemelos, de edad de un mes, hijos de Ramon Ruiz, casado, vecino de Almonacid de Zorita.

Desestimó la petición de socorro de destete solicitada por Filomena García, viuda, vecina de Hiendelaencina, para su hijo Ramon, de edad de 6 años, por estar suprimidos esta clase de auxilios.

**Tendilla.—Suministros.**—Dispuso que el Alcalde de Tendilla convoque á una reunión á los Alcaldes de los pueblos que constituyen el canton, á fin de acordar lo conveniente para mejor proveer al suministro de cebada y paja para los caballos de la Guardia civil.

**Alóndiga.—Calamidades.**—Acordó se anuncie en el *Boletín oficial* la calamidad sufrida en sus cosechas en el pueblo de Alóndiga, para que los pueblos de la provincia informen acerca de la exactitud é importancia de la misma.

**La provincia.—Recaudación.**—Quedó enterada del resultado obtenido por la Comisión del seno de este cuerpo, en sus gestiones cerca del Ministerio de Hacienda, para que á los pueblos se les abone la cantidad que se les adeuda por recargos sobre las contribuciones.

#### Sesión del día 24.

La Comisión provincial se ocupó exclusivamente del despacho de varias incidencias del reemplazo del Ejército señaladas para este día.

#### Sesión del día 26.

**Imón.—Reemplazos.**—Evacuó el informe de su competencia en el recurso de alzada que ha interpuesto para ante la Superioridad D. Damaso Ortega, vecino de Imón, contra el acuerdo de esta Comisión que declaró soldado sorteable al mozo Segundo Estéban, perteneciente al segundo reemplazo de 1885.

**Orea.—Beneficencia.**—Dictó los acuerdos procedentes, acerca de la comunicación del Alcalde de Orea, relativa á la niña Nicolasa Tolentino, prohuída por Benito Megina, vecino que fué de Orea.

**La provincia.—Distribución de fondos.**—Acordó aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia en el próximo mes de Setiembre, que importa 79.301 pesetas.

**Molina.—Reemplazos.**—Evacuó el informe correspondiente en la instancia que eleva á la Superioridad Roque del Castillo, soldado por el cupo de Molina, en súplica de que se le devuelva la cantidad con que redimió su suerte á metálico.

**Asilo de pobres.—Recepción de obras.**—Acordó designar á los Sres. Vocales D. Tomás Guijarro y D. Luis Díaz, para autorizar la recepción definitiva de las obras ejecutadas para Asilo de pobres enfermos incurables de la provincia.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la provincia para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878 dictada

Número de órden.	Libro,	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5.º	134.....	D. Segundo Megino.....	Molina.....	1 casa.....
2	14	145.....	Pablo Cuevas.....	El Ordial.....	1 suerte.....
3	»	146.....	Manuel García.....	Humbralejo.....	1 idem.....
4	»	147.....	Gregorio Martínez.....	Traid.....	1 idem.....
5	15	22.....	Juan Francisco Calvo.....	Laranueva.....	1 idem.....
6	16	2.....	Pedro Juberías.....	Palazuelos.....	1 idem.....
7	17	90.....	Evaristo Fernández.....	Balconete.....	1 idem.....
8	»	186.....	Evaristo Palafóx.....	Sigüenza.....	1 casa.....
9	20	17.....	Francisco Lucía.....	Sacecorbo.....	3 fincas.....
10	21	28.....	Joaquín Gaitor.....	Tomellosa.....	17 idem.....
11	»	29.....	Benito Benavides.....	Molina.....	2 pajaceros.....
12	»	119.....	Bernardino Blanco.....	Cendejas del Medio.....	1 casa.....
13	»	120.....	Lúcas Olmeda.....	Idem.....	1 idem.....
14	»	62.....	Isidoro Almazán.....	Robledillo de Mohernando.....	12 fincas.....
15	»	64.....	Segundo Megino.....	Molina.....	4 suertes.....
16	»	65.....	Antonio Fernández.....	Puebla de Valles.....	2 idem.....
17	25	52.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 casa.....
18	»	53.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
19	»	55.....	El mismo.....	Idem.....	1 molino.....
20	»	18.....	D. Pedro Alonso.....	Jócar.....	1 suerte.....
21	»	21.....	Sebastián García.....	Valdearenas.....	1 idem.....
22	13	74.....	Andrés García.....	Taracena.....	1 idem.....
23	14	135.....	Saturnino Carrasco.....	Durón.....	1 cueva.....
24	»	136.....	Cándido Pardo.....	Cifuentes.....	1 casa.....
25	»	122.....	Pedro Cobo García.....	Valdeconcha.....	1 suerte.....
26	»	123.....	Francisco Diaz Altero.....	Idem.....	1 idem.....
27	»	124.....	José Lozano Diaz.....	Idem.....	1 idem.....
28	17	98.....	Mariano Notario.....	Cogolludo.....	1 idem.....
29	14	78.....	Felipe Fuentes.....	Illana.....	1 censo.....
30	»	217.....	Domingo Ruiz.....	Guadalajara.....	2 terrenos.....
31	17	5.....	Celestino Navas.....	Arbancón.....	1 dehesa.....
32	»	64.....	Mariano Andres y compañeros.....	Sigüenza.....	1 censo.....
33	18	9.....	Domingo Ruiz.....	Guadalajara.....	1 terreno.....

Guadalajara 9 de Noviembre de 1886.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

Sesión del día 27.

**Torija.—Bagajes.**—Acordó adjudicar el servicio de bagajes en el cantón de Torija, bajo las condiciones establecidas, á favor del solicitante Anastasio de Trillo.

**Balconete.—Obras municipales.**—Acordó que el Arquitecto de la provincia se traslade al pueblo de Balconete, á practicar la recepción de las obras municipales que se han construido en dicha localidad.

**Hospital civil.—Asilo de pobres.**—Acordó aprobar el acta de recepción definitiva de las obras ejecutadas en el edificio destinado á Asilo de pobres y dispuso el aumento de tres Hermanas de la Caridad, para la asistencia de este Asilo y el departamento de observación de dementes.

**Horna.—Calamidades.**—Dispuso se remita á la Delegación de Hacienda, para su examen y demás efectos, el expediente instruido por el Ayuntamiento de Horna en solicitud de condonación de contribuciones.

Dispuso celebrar sesión extraordinaria en el día de mañana 28 del actual, para el despacho de varios asuntos de carácter urgente.

Sesión extraordinaria del día 28.

**Almoguera.—Contabilidad municipal.**—Evacuó informe al Gobierno de provincia en el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Valero, contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Almoguera, sobre recaudación de un arbitrio municipal.

**Hiendelaencina.—Id.**—Evacuó también informe en

el expediente instruido en averiguación de los responsables al pago de contingente provincial, en que se encuentra el Ayuntamiento de Hiendelaencina.

**Cerezo.—Puentes.**—Acordó se manifieste al Alcalde de Cerezo, como contestación á su consulta, que el contratista de las obras del puente provincial que se está construyendo en el término municipal de dicho pueblo, tiene derecho para aprovechar las maderas del antiguo piso del puente.

**La provincia.—Instrucción pública.**—Acordó se libre á favor del Inspector de primera enseñanza de esta provincia, la cantidad de 400 pesetas para continuar la visita ordinaria de inspección á las escuelas municipales.

**Horche.—Beneficencia.**—Desestimó la petición de socorro de lactancia solicitada para un hijo de Mariano Fernandez, casado, vecino de Horche, por resultar satisface una cuota de contribución que excede á la señalada por S. E.

**Hospital civil.—Aguas.**—Acordó, de conformidad con lo informado por el Médico de servicio del Hospital civil, se suministre á los enfermos las aguas minerales de Pozuelo de Calatrava, en sustitución de las purgantes de Loeches.

**Marchamalo á Usanos.—Carreteras.**—Acordó aprobar el presupuesto de gastos para la conservación y reparación de la carretera de Marchamalo á Usanos, durante los meses de Setiembre y Octubre.

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la tercera decena de Noviembre de 1886, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Dónde radica.	Plazas.	Vencimientos.	Precedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cent.	
Cillas.....	19	23	Nobre. 1886	Clero.	15 50	
Navas de Jadraque.....	20	»	»	»	50 32	
Humbralejo.....	20	»	»	»	17 50	
Traid.....	20	»	»	»	150 »	
Laranueva.....	18	22	»	»	32 25	
Sigüenza.....	17	29	»	»	5 62	
Balconete.....	16	30	»	»	49 50	
Sigüenza.....	16	»	»	»	28 05	
Sacecorbo.....	13	21	»	»	45 65	
Balconete.....	10	22	»	»	125 »	
Rueda.....	10	30	»	»	50 »	
Sigüenza.....	10	22	»	»	51 10	
Idem.....	10	»	»	»	56 25	
Robledillo de Mohernando.....	9	23	»	»	54 »	
Valhermoso.....	9	27	»	»	131 60	
Puebla de Valles.....	9	30	»	»	45 05	
Hinojosa.....	5	25	»	»	31 10	
Idem.....	5	»	»	»	26 10	
Buenafuente.....	5	»	»	»	50 30	
Jócar.....	4	24	»	»	35 70	
Valdearenas.....	4	27	»	»	33 54	
Riofrio y otros.....	12	26	»	»	305 »	
Duron.....	10	21	»	»	10 05	
Idem.....	10	»	»	»	19 75	
Valdeconcha.....	9	22	»	»	181 15	
Idem.....	9	29	»	»	125 »	
Idem.....	9	»	»	»	156 48	
Fuencemillán.....	6	»	»	»	400 »	
Illana.....	10	28	»	»	234 37	
Peralejos.....	9	27	»	»	32 10	
Arbancón.....	6	28	»	»	807 »	
Sigüenza.....	6	21	»	»	292 69	
Corduente.....	5	25	»	»	30 »	
				Estado.	305 »	
				Propios.	234 37	

**Sesión del día 30.**

**Varios pueblos.—Cuentas municipales.**—Evacuó informe al Gobierno de provincia, en las cuentas municipales de varios años y localidades.

**Sacedón.—Beneficencia y Sanidad.**—Informó también en el recurso de alzada que eleva á la Superioridad don Domingo Puerta contra el acuerdo del Gobierno civil, de conformidad con lo propuesto por esta Comisión, por el que se confirmó el acuerdo del Ayuntamiento de Sacedón que anuló el nombramiento y contrato de Médico titular de dicha villa.

**Miedes.—Id.**—Concedió el ingreso en la Casa de Expositos, al niño Juan, de edad de 8 años, hijo de Juan Corral, viudo, vecino de Miedes.

**Dehesa de Solanillos.—Beneficencia**—Acordó se dé traslado al Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal, del informe emitido por el Administrador de la Dehesa de Solanillos, sobre la forma de llevar á cabo los contratistas la resinación de pinos.

**Biblioteca provincial.—Obras.**—Acordó se dirija atenta comunicación al Sr. Director del Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza de esta capital, interesándole facilite á la Biblioteca provincial, creada en esta Casa-palacio, un ejemplar de las obras duplicadas que existan en el establecimiento que dirige.

**Gestión de asuntos de interés provincial.**—Dispuso el pago de los gastos ocasionados á la Comisión, en el servicio especial, practicado en Madrid en el Ministerio de Hacienda, que importa 78'40 pesetas.

**Sesión extraordinaria del día 31.**

**Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Suministros.**—Tuvo lugar la subasta en segundo remate para el suministro de víveres y combustible á los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, adjudicándose provisionalmente el suministro de carne de carnero y aceite á favor de D. Román Gonzalez y Sra. Viuda de Ruiz y Sobrino respectivamente.

**Morillejo.—Beneficencia.**—Acordó conceder á Gabriel Rodrigo, vecino de Morillejo, su hijo Pedro, acogido en la Casa de Expositos, para tenerle en su compañía definitivamente.

Fijó los días en que ha de tener lugar la celebración de sus sesiones ordinarias en el entrante mes de Setiembre.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de la ley.—V.º B.º—El Vicepresidente, Bernardo Lopez Perez.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent. —722

**Ayuntamientos constitucionales.****PUEBLA DE VALLES.**

Celebrada sin efecto la primera subasta de los pastos para 30 vacuno y 200 lanar, en el monte Arroturas y otro y 100 en la Dehesa boyal de esta villa, concedidos en el plan general de aprovechamientos forestales, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 20 del corriente de doce á una de su tarde, bajo el tipo de 285 pesetas. El pliego de condiciones obra en Secretaría, pudiendo enterarse de él.

Puebla de Valles 11 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, José Sanz. —785

**TORRONTERAS.**

Por Juan Antonio Rebollo, vecino de este pueblo y residente en Cereceda, se me da parte que el día 6 del que rige y hora de las tres de la tarde, mandó desde la paridera (de donde habita) á su hijo político Marcelino Corredor Bachiller al pue-

blo de Cereceda por comestibles, sin que hasta la fecha haya podido averiguar su paradero, por más de las diligencias practicadas en su busca.

En su consecuencia suplico á las autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del precitado Corredor, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición, para hacerlo yo á su padre político.

**Señas del Corredor.**

Edad 13 años, estatura baja, pelo castaño, ojos negros, dientes grandes.

Torronteras 10 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Leonardo Herranz. —784

**PINILLA DE JADRAQUE.**

El día 7 de Diciembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de 150 estéreos de leña gruesa del monte Dehesa de estos propios, concedidos según lo dispuesto en el plan general de aprovechamientos forestales, por la cantidad de 150 pesetas, cuyo acto tendrá lugar ante mi presidencia, con asistencia de un empleado del ramo de Montes, según lo prevenido en la ley y reglamentos vigentes.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, con el objeto de que puedan enterarse de él cuantas personas quieran tomar parte en la expresada subasta, no admitiéndose proposición que no cubra todo su importe.

Pinilla de Jadraque 10 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Mariano Morales. —782

**MATARRUBIA.**

Por Isidro Garrido Barba, de esta vecindad se me da parte como en el día de ayer 12 del mes actual se ausentó de su casa morada su esposa Juana Garrido Cuadrado, dejando cuatro hijos de menor edad abandonados, cuyas señas se expresan á continuación, suponiéndose que dicha sugeta haya tomado la dirección á Madrid.

Encargo á los Sres. Alcaldes y Guardia civil practiquen las diligencias oportunas para su captura, poniéndola á mi disposición en caso de ser habida.

Matarrubia 13 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Luis Esteban.—El Secretario, Gerónimo Z. Ablanque.

**Señas de la Juana Garrido.**

Edad 30 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cara lampiña, color bueno, va vestida con falda de tartan con cuadros blancos y negros, gaban del mismo color, calzada de zapato y pañuelo de indiana á la cabeza, llevándose algunas ropas de su poner y lleva cédula personal talón núm. 81. —787

**EL OLIVAR.**

Según orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia, tendrá lugar la subasta de 6 cargas de leña de chaparro de encima, que existen depositadas en la Casa consistorial de esta villa, bajo el tipo de 6 pesetas. Cuya subasta tendrá lugar el día 20 del que rige en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, á las diez de la mañana de dicho día.

El Olivar á 9 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Julian Pérez. —780

**TORRECUADRADA DE VALLES.**

No habiéndose presentado licitador alguno en

el segundo remate de los pastos de la Dehesa de propios de esta villa, para el número de 400 reses de ganado lanar; se anuncia la tercera y última para el día 20 del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Casa consistorial de la misma, bajo el tipo de 200 pesetas, y demás condiciones que sirvieron de base en las dos últimas.

Torre Cuadrada de Valles 11 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Romualdo Marco.—El Secretario, Francisco Cabrera Juanas.—781

**Juzgados de primera instancia.**

**SIGUENZA.**

Don Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para realizar las costas causadas en el expediente de testamentaria de Faustina Alda y Jodra, vecina que fué de Pinilla de Jadraque, se venden en segunda pública y simultánea subasta los bienes embargados al viudo Manuel Lozano, que con su tasación, rebajada en el 25 por 100 de la que sirvió de tipo en la primera, á continuación se expresa:

Pesetas Cés.

*Bienes semovientes.*

Una vaca de nueve años, tasada en.....	131	25
Cuatro borregas lanaras, en.....	37	50
Una mula domada, de unas seis cuartas y media de alzada, pelo castaño y de unos quince años, en.....	225	»

*Muebles.*

Una mesa de pino con cajón, en.....	4	50
Tres taburetes de pino, en.....	2	25
Una mesa pequeña con cajón, en.....	2	82
Una arca sin cerradura, vieja, en.....	2	82
Una artesa de pino con tapa, en.....	2	25
Un cazo viejo, en.....	1	50
Otro cazo mediano roto, en.....	»	84
Otro pequeño, en.....	»	75
Una fiambarrera de hojadelata, en.....	»	75
Una caldera de cobre vieja sin asa, en...	3	»
Una olla grande de Zarzuela, en.....	»	37
Dos cazuelas grandes y un plato pardo, en	»	75
Una zafra de hojadelata, en.....	»	75
Un cántaro desbocado, en.....	»	37
Unas tenazas y un morillo, en.....	7	12
Tres cazuelas y un puchero de Aragón, en	2	25
Dos vasos, dos jicaras y dos tazas, en.....	»	37
Una chaqueta de paño de color buena, en	4	50
Un jugón para mujer y chaleco viejo, en	3	»
Una mantilla de paño usada, en.....	1	50
Un jugón de percal usado, en.....	»	75
Un chaleco de corte usado, en.....	2	25
Una elástica de algodón blanco, en.....	2	25
Dos pares de escarpines blancos, en.....	1	50
Dos id. de medias blancas de hilo usadas,	1	50
Dos id. calzoncillos de lienzo remendados, en.....	3	75
Tres camisas para hombre remendadas, en	8	25
Una sábana de lienzo remendada, en.....	5	63
Otra id. mayor y remendada, en.....	4	50
Una colcha blanca de hilo en buen estado,	9	37
Un costal blanco de hilaza de estopa, en...	3	»
Dos fundas de lienzo blanco remendadas,	2	25
Una delantera de hilo blanco y encaje, en	1	50
Cinco rodillas de estopa blanca, en.....	1	98
Un par de medias blancas de hilo caladas, en.....	»	75
Un delantal de percal usado, en.....	»	82

Un escriño grande de paja, en.....	2	25
Otro id. de id., en.....	2	25
Una arca de pino sin cerradura, en... ..	3	75
Una manta de blanqueta á medio uso, en...	3	75
Una sábana de lienzo á medio uso, en.....	4	50
Un cobertor de lana azul roto, en.....	3	»
Una funda y almohada con lana, en.....	3	75
Un tablado de cama con cuatro tablas y banquillos, en.....	1	98
Unas trébedes de hierro pequeñas buenas	2	25
Un banco pequeño de cuatro piés, en... ..	11	25
Una arca vieja sin cerradura, en.....	3	»
Una horca de cargar paja con cinco gajos, en.....	»	82
Un yugo para mulas, en.....	1	98
Cuatro maderas de olmo para edificios, en	18	»
Cuatro soleras de olmo, en... ..	3	75
Tres cuarterones de rebble, en.....	4	98
Una tinaja con escarpías, de caber siete cargas, en.....	37	50
Cinco libros pequeños, en.....	3	75
Una perola de cobre con dos asas, en....	4	50
Un embudo grande de hojadelata, en.....	»	75
Dos alcuzas de hojadelata para aceite, en	1	50
Dos horcas con sus zoquetas, en... ..	1	50
Una azada de boca ancha de cinco libras	3	75
Diez arrobas de paja, en.....	1	98
Ocho arrobas de patatas, en.....	5	25
Veinticuatro fanegas de trigo producto de la recolección del año último, en.....	144	»
Seis fanegas de centeno de la misma recolección, en.....	22	50
Cien arrobas de paja de id., en.....	18	25

*Bienes inmuebles.*

Una tierra de secano, en la fuente Totobitis, de siete celemines; linda al Saliente yermo, Mediodía y Poniente tambien yermo, y Norte Modesto Lozano, en.....	52	50
Otra en la Vadera del Olmillo, de una fanega; linda al Saliente el rio, Mediodía Dionisio Domingo, Poniente Fausto Vacas y Norte herederos de Manuel Vacas, en.....	157	50
Otra en el Olmillo, de un celemin; linda al Saliente Casto Andrés, Mediodía María Pilar Casas, Poniente yermo y Norte Juan Guijarro, en.....	13	13
Otra en dicho sitio, de dos cuartillos; linda al Saliente y Mediodía Pedro Esteban, Poniente herederos de Manuel Andrés y Norte Josefa Ruiz, en.....	3	75
Otra más arriba de id., de un celemin; linda al Saliente barranco, Mediodía Francisca Esteban, Poniente Hermenegildo Sanz y Norte herederos de Hilario Alaló, en.....	15	»
Otra en el Aza del Majano, de un celemin; linda al Saliente herederos de Hilario Alaló, Mediodía los de Manuel Bacas, Poniente y Norte los de Manuel Andrés, en.....	16	88
Otra en el mismo sitio, de un celemin; linda al Saliente camino para Jadraque, Mediodía herederos de Manuel Andrés, Poniente los de Hilario Alaló y Norte Mariano Alaló, en.....	13	13
Otra en id., de tres cuartillos; linda al Saliente el rio, Mediodía María del Pilar Casas, Poniente Saturnino Alda y Norte herederos de Manuel Vacas, en.....	15	»
Otra en Santo Domingo, de un cele-		

min; linda al Saliente se ignora, Mediodía herederos de Juan Hernando, Poniente yermo y Norte Vicente Lozano, en... 13 13

Otra en el mismo sitio, de cuatro celemines; linda al Saliente Justo Merino, Mediodía Antonio Lucía, Poniente yermo y Norte Ildefonso Lozano, en... 52 50

Otra en dicho sitio, de cuatro celemines; linda al Saliente Sotero Moreno, Mediodía un barranco, Poniente Bruno Esteban y Norte herederos de Manuel Andrés, en... 45 »

Otra al dar vista á Santo Domingo, de tres celemines; linda al Saliente Juan Lozano, Mediodía Bruno Esteban, Poniente yermo y Norte Hermenegildo Sanz Lozano, en... 30 »

Otra en el Cerro Gordo, de dos celemines; linda al Saliente yermo, Mediodía Modesto Lázaro, Poniente se ignora y Norte herederos de Juan García, en... 15 »

Otra en la Poza, de dos celemines; linda al Saliente Simón Sanz, Mediodía Pio Magro, Poniente Dionisia García y Norte Leoncio Moreno, en... 30 »

Otra en Rubial de la Cantera, de tres celemines; linda al Saliente Cipriano Casas, Mediodía barranco, Poniente herederos de Hilario Alaló y Norte yermo, en... 28 13

Otra en la Ribilla, de un celemin; linda al Saliente Valentin Morales, Mediodía el mismo, Poniente yermo y Norte Casto Andrés, en... 15 »

Otra en la Esteba, de dos celemines; linda al Saliente María Pilar Casas, Mediodía un barranco, Poniente Dionisia García y Norte herederos de José Esteban, en... 16 88

Otra en el camino para Palmaces, de un celemin; linda al Saliente camino, Mediodía herederos de Manuel Andrés, Poniente se ignora y Norte Antonio Merino, en... 11 75

Otra en los A doves, de celemin y medio; linda al Saliente herederos de Hilario Alaló, Mediodía yermo, Poniente herederos de Casto Andrés y Norte el río, en... 26 25

Otra en los Centenares, de un celemin; linda al Saliente Antonio García, Mediodía Alejandro Vacas, Poniente Pedro Andrés y Norte Victoriano Moreno, en... 15 »

Otra en las Peñas, de un celemin; linda al Saliente Hermenegildo Sanz, Mediodía Toribio Moreno, Poniente Modesto Lozano y Norte yermo, en... 7 50

Otra en el Alcaide, de diez celemines; linda al Saliente Eusebio Lafuente, Mediodía yermo, Poniente Dionisio Domingo y Norte se ignora, en... 75 »

Otra en id., de dos celemines; linda al Saliente herederos de Patricio Magro, Mediodía Fernando Atienza, Poniente se ignora y Norte yermo, en... 13 13

Otra con regadío en lo Bajero del Prado, con 40 chopos maderables, de dos celemines; linda al Saliente el río, Mediodía y Poniente el socaz del molino y Norte Pedro Esteban, en... 150 »

Otra en la Vadera de la Fuente, de seis celemines; linda al Saliente senda, Mediodía herederos de José Sanz, Po-

niente Casto Andrés y Norte Hermenegildo Sanz Lozano, en... 97 50

Una parte de molino harinero, de cuarenta de que se compone, en... 375 »

Otra tierra en el Prado, de caber un cuartillo; linda al Saliente Modesto Lozano, Mediodía Leon Gamo, Poniente y Norte Juan Merino, en... 7 50

Otra en dicho sitio, de un celemin con árboles; linda al Saliente el río, Mediodía Hermenegildo Sanz, Poniente Valentin Morales y Norte Casto Andrés, en... 93 75

Otra en dicho sitio, de un celemin; linda al Saliente el río, Mediodía Valentin Morales, Poniente se ignora y Norte Simon Clemente, en... 26 25

Una viña en la Cofradía, de 106 vides; linda al Saliente senda, Mediodía Hermenegildo Sanz, Poniente y Norte D. José García, en... 37 50

Total... 2 267 41

El remate será doble y simultaneo en este Juzgado y en el municipal de Pinilla de Jadraque, el día 17 del corriente mes, de once á doce de la mañana para los muebles y semoviente, y el 24 del mismo mes á igual hora para los inmuebles; no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo requisitos indispensables para hacerlas exhibir la cédula personal y depositar en el acto en efectivo el 10 por 100 de dicha tasación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta

Dado en Sigüenza á 3 de Noviembre de 1886.

—Manuel del Valle.—Franco Pastor.—775

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

### IMPORTANTE.

Por iniciativa del Diputado á Cortes por esta provincia, Sr. D Santos López Pelegrín, se proyecta la formación de una Sociedad entre los padres de los jóvenes declarados soldados sorteables para el reemplazo del presente año en la Zona militar núm. 11, Guadalajara, cuya sociedad se constituirá bajo las mismas bases que las que funcionan para el mismo reemplazo en las tres Zonas militares de Madrid.

Para los fines de la constitución de dicha Sociedad, se invita á una reunión de padres ó representantes de los mozos de los pueblos comprendidos en la Zona militar de esta ciudad, la cual tendrá efecto el Domingo 21 del corriente, á las doce en punto del día, en las Casas Consistoriales de Guadalajara, y en esta reunión será nombrada la Junta directiva, compuesta de asociados.

No obstante de que á todos los soldados sorteables de la Zona se les ha remitido circular y proyecto de bases, pueden pedirse explicaciones á la Secretaría general de las Sociedades de padres de familia en Madrid, calle de Ponciano, número 3, 2.º izquierda.